



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RESCATE DE LETRAS DEL TESORO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES TRAMO 6°
ART 1

VISTO la RESO-2024-94-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2024-94-GDEBA-TGP se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento sesenta y dos mil ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos quince (VN \$162.116.433.515);

Que, en particular, el artículo 1° de la RESO-2024-94-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de agosto de 2024", por la suma de Valor Nominal pesos treinta y siete mil ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos (VN \$37.199.566.482);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al

pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2024-22798376-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de agosto de 2024”, por la suma total de Valor Nominal pesos treinta y siete mil ciento noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos (VN \$37.199.566.482), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.